

**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS  
ARMADAS**



**CURSO DE ESTADO MAYOR Y PLANEAMIENTO CONJUNTO  
Trabajo de Investigación Profesional**

**Tema:** Inteligencia Estratégica Operacional.

**Título:** Integración de los medios de obtención de información en el Teatro de Operaciones.

**Autor:** My Ing Joaquín Tomás Gurrera

2010

## ABSTRACT

El presente trabajo de investigación profesional tiene como objetivo principal materializar la necesidad que tiene un Comandante designado para un eventual Teatro de Operaciones de lograr el empleo integrado de todos los medios de obtención de información disponibles en el campo de combate, para poder tomar todas las decisiones que considere con la mayor cantidad de información/inteligencia disponible.

El rol y la importancia de los medios de obtención en el campo de batalla no ha cambiado últimamente, sino que continua manteniendo la misma vigencia de siempre, demostrando que un sistemático esfuerzo de los medios indispensables para obtener información del enemigo y del ambiente geográfico se constituye en un factor determinante para la victoria.

Si bien la doctrina conjunta referida a esta temática sobre el empleo y coordinación de medios de obtención de información es escasa, en los ámbitos específicos de cada una de las Fuerzas puede ser abundante y concreta en los niveles tácticos. A esta dificultad se agrega que la doctrina específica de Inteligencia ha estado en revisión durante los últimos años por medio de la Resolución Nro 386/06 del Ministerio de Defensa.

Espero que esta investigación permita tomar conciencia de los aspectos que obstaculizan la integración de los medios de obtención como parte de un sistema operativo, y **permita vislumbrar los lineamientos generales** de un modelo eficiente que supere tales limitaciones, **Conocimiento de la realidad y líneas directrices** que permitan **proyectar una concepción sistémica** del tópico analizado; conscientes de que ninguna decisión puede ser tomada por el Comandante del Teatro de Operaciones sin un eficaz sistema de obtención de información que permita el aprovechamiento de todas las fuentes de información disponibles.

Al concluir, surge la necesidad de elaborar doctrina conjunta sobre el funcionamiento y empleo de un Centro Integrador de Inteligencia Conjunto (CIIC), que permita dirigir los diferentes medios de obtención de los tres componentes (terrestre, naval y aéreo), en lo referente a la obtención de información y producción de inteligencia en operaciones.

Palabras clave: Centro Integrador - Medios de Obtención - Teatro de Operaciones - Inteligencia.

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	
INTRODUCCIÓN	<b>4</b>
SECCIÓN I: CONCEPTO DE SISTEMA	<b>4</b>
SECCIÓN II: EL SISTEMA OPERATIVO MILITAR EN EL CAMPO DE COMBATE MODERNO	<b>8</b>
SECCIÓN: EL SISTEMA COMANDO Y CONTROL	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN</b>	
INTRODUCCIÓN	<b>13</b>
SECCIÓN I: ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN EN EL EA	<b>13</b>
SECCIÓN II: LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN CON MEDIOS NAVALES	<b>19</b>
SECCIÓN III: LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN CON MEDIOS DE LA FUERZA AÉREA.	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN LAS FUERZAS ARMADAS NORTEAMERICANAS</b>	
INTRODUCCIÓN	<b>25</b>
SECCIÓN I: SISTEMA DE COMANDO Y CONTROL	<b>26</b>
SECCIÓN II: ORGANIZACIONES Y MEDIOS DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN	<b>27</b>
<b>CONCLUSIONES FINALES</b>	
<b>28</b>	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>31</b>	
<b>ANEXOS</b>	
ANEXO 1: Resolución Ministerio de Defensa Nro 381/06	<b>33</b>
ANEXO 2: Resolución Ministerio de Defensa Nro 386/06	<b>37</b>
ANEXO 3: Resolución Ministerio de Defensa Nro 699/06	<b>38</b>
ANEXO 4: Diagrama de integración de la información por parte de un Centro Integrador de Inteligencia.	<b>40</b>
ANEXO 5: Abreviaturas más empleadas.	<b>41</b>
<b>INDICE TEMÁTICO</b>	
<b>42</b>	

## **INTRODUCCIÓN**

El éxito en las operaciones militares comienza con la obtención de información y con el trabajo del Órgano de Dirección de Inteligencia en la preparación de un plan perfectamente integrado y coordinado del empleo de todos los medios de obtención de información en el Teatro de Operaciones (TO), y sincronizado con el resto de los subsistemas operativos del campo de batalla. El rol y la importancia de los medios de obtención en operaciones no ha cambiado últimamente, sino que continúa manteniendo la misma vigencia de siempre.

La lectura de la bibliografía citada, la doctrina específica de inteligencia de las tres Fuerzas Armadas, los testimonios de experiencias recogidas y aportadas por oficiales orientados o con la especialización particular de inteligencia, y la investigación realizada sobre la perspectiva de inteligencia en la II Guerra del Golfo Pérsico (2003), han permitido obtener toda la información necesaria para desarrollar este trabajo de investigación profesional.

A la falta de precisión conceptual respecto de cómo se pueden coordinar los diferentes medios de obtención de información pertenecientes a las fuerzas puestas a disposición del Comandante del Teatro de Operaciones, le debemos sumar la ausencia de un desarrollo doctrinario que establezca con certeza de qué manera se deben integrar los planes de exploración, reconocimiento, vigilancia de combate y de qué forma se va definiendo un Órgano/Elemento Integrador de toda la información recibida u obtenida por diferentes medios en operaciones.

Además de los vacíos doctrinarios en los temas analizados, nos encontramos con el problema concreto de que cada Fuerza tiene procedimientos específicos de exploración, reconocimiento, vigilancia de combate, obtención electrónica, y que operan medios tan diferentes como procedimientos técnicos para obtener/diseminar información a los respectivos niveles de conducción.

Mediante el análisis de los diferentes sistemas y el concepto de empleo de medios de obtención particulares de las respectivas Fuerzas Armadas, podremos arribar a un diseño o modelo que facilite la integración de los medios de reunión de información para lograr la

tan anhelada interoperabilidad en el marco operacional.

Debido a la escasa información al respecto, cabe la obligación de investigar la necesidad de diseñar un “Órgano de Inteligencia Conjunto” que permita coordinar e integrar todos los medios de obtención de información a disposición de un Comandante Estratégico Operacional, bajo una concepción sistémica.

Por lo tanto, la investigación se centra en un estudio descriptivo de los diseños organizacionales que emplean las respectivas fuerzas para integrar información en distintos niveles de conducción, buscando alcanzar los objetivos impuestos, dando respuesta a la pregunta de investigación y fijando los procedimientos e instrumentos que permitan probar la hipótesis de trabajo de que si “¿ *La inteligencia producida a nivel Estratégico Operacional, evidencia una efectiva integración de los medios de obtención de información de los diferentes componentes ?*”

Para dar respuesta a los interrogantes planteados y a la elaboración de conclusiones a lo largo de la tarea de investigación, este trabajo se apoyará en el marco legal vigente constituido por:

- Ley de Inteligencia Nacional Nro 25.520

En su artículo 10, establece que “Los Organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas tendrán a su cargo la producción de la Inteligencia Estratégica Operacional y la Inteligencia Táctica necesaria para el planeamiento y conducción de las operaciones militares y de la Inteligencia Técnica Específica.”

- Resolución del Ministerio de Defensa Nro 381/06 (Ver Anexo 1)

En su artículo 9, establece que “Los Organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas tendrán como exclusiva actividad en la materia, la producción de Inteligencia Estratégica Operacional, Táctica y Técnica en función de los lineamientos y requerimientos establecidos por la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar (DNIEM) y de las necesidades del planeamiento y conducción militar conjunta.”

- Resolución del Ministerio de Defensa Nro 386/06 (Ver Anexo 2)

En su artículo 1, establece que “Se instruya al Director Nacional de Inteligencia Estratégica Militar del Ministerio de Defensa, para que en el término de veinte días revise los Reglamentos, Manuales y Planes de Inteligencia, en todos sus niveles, de aplicación en el Ministerio de Defensa y sus Organismos dependientes, proponiendo de corresponder, las modificaciones necesarias para compatibilizar, adecuar y actualizar los citados documentos de acuerdo al marco legal vigente”.

- Resolución del Ministerio de Defensa Nro 699/06 (Ver Anexo 3)

En su artículo 3, establece que “Se derogan todos los Reglamentos, Manuales y Planes propios, como así también los contribuyentes, derivados, generales y específicos de la especialidad de inteligencia, que no hubieran sido girados a consideración de la Dirección de Inteligencia Estratégica Militar, en el marco de lo previsto en la Resolución Ministerial Nro 386/06”.

Finalmente (y es lo que define el marco teórico de la presente Investigación), estará materializado en la necesidad de reorientar los resultados a alcanzar de acuerdo a las exigencias operativas actuales de la Fuerzas Armadas con centro de gravedad en la Inteligencia Estratégica Operacional, y que permita **vislumbrar los lineamientos generales** de un modelo eficiente que supere tales limitaciones. **Conocimiento de la realidad y líneas directrices** que permitan **proyectar una concepción sistémica** del tópico analizado; conscientes de que ninguna decisión puede ser tomada por el Comandante de un Teatro de Operaciones sin un eficiente sistema de obtención de información que integrando todos los procedimientos permita el máximo aprovechamiento de todas las fuentes de información disponibles.

**CAPÍTULO I**  
**SISTEMA OPERATIVO**  
**INTRODUCCIÓN**

Al plantearme como tema de investigación la integración de los medios de obtención de información en un Teatro de Operaciones, me surgió como primera inquietud la necesidad de comprender el concepto de sistema, para poder, posteriormente, definir las características que los mismos deben tener para accionar en forma integrada en el campo de combate moderno.

Para alcanzar el objetivo fijado, se desarrollarán en este capítulo algunas definiciones de sistema, de manera de extraer aquellos aspectos particulares y luego relacionarlos en los capítulos siguientes, con los medios de obtención de información de las distintas fuerzas, su relación con organizaciones de inteligencia integrantes del subsistema de inteligencia de combate, la misión y funciones de cada una de ellas en los distintos niveles de conducción; para finalmente poder definir cual es la forma más eficiente para poder integrar toda la información disponible a disposición de un Comandante Operacional. A continuación se hará una breve descripción del Campo de Combate Moderno y de las características que el mismo le impone a las operaciones y al sistema operativo correspondiente, adecuándose a las exigencias actuales.

**SECCIÓN I**  
**CONCEPTO DE SISTEMA**

Antes de referirme a los medios y fuentes de información necesarios para obtener información en el marco operacional, es necesario establecer el correspondiente marco conceptual, dado que el término “*Sistema*” engloba toda una gama de acepciones según sea el campo de las ciencias desde el cual se lo considere.

Desde un punto de vista genérico y global, el diccionario de la Real Academia Española, define sistema como:

**“Conjunto ordenado de cosas que contribuyen a un fin.”<sup>1</sup>**

Otra definición de sistema puede resumirse en:

**“Conjunto en estado de equilibrio dinámico con su medio ambiente y formando un todo con él”.**

Considerando estas dos definiciones, surgen una serie de aspectos que deben ser tenidos en cuenta:

- 1) Las propiedades y el comportamiento de cada uno de los elementos del conjunto, influyen en las propiedades y comportamiento del conjunto global.
- 2) Las propiedades, el comportamiento de cada uno de los elementos y el tipo de influencia que ejercen sobre el conjunto, dependen de las características, funcionamiento y comportamiento de, al menos, otro elemento del conjunto.
- 3) Los subsistemas gozan de las dos primeras propiedades: Cada una influye, pero no independientemente sobre el conjunto global.
- 4) Un sistema goza de propiedades que no se encuentran totalmente, en ninguno de sus elementos.
- 5) Pertenecer a un sistema, puede potenciar o disminuir la capacidad de cada subsistema.

Todo subsistema debe ser considerado como parte de un sistema mayor y está integrado a su vez por un conjunto de subsistemas. Por lo tanto, se puede establecer que los componentes de un sistema pueden constituir por sí mismos, un sistema de rango inferior.

Otro aspecto que extraemos de la definición es la permanencia. Esta permanencia, entendida como continuidad en el tiempo, es proporcionada al sistema por sus estructura.

La estructura es el conjunto de las partes más invariables del sistema, su disposición en el espacio y las relaciones imperantes entre ellas. ”Se suele llamar configuración a la disposición instantánea y estructura a la disposición duradera, o a lo que tienen en común esas configuraciones”.

---

<sup>1</sup> KAPELUSZ S.A 1979, *Diccionario de la Lengua Española*. Buenos Aires. Pag 1340.

Las configuraciones son variaciones momentáneas de las estructuras del sistema, adoptadas para responder a variaciones del entorno, dentro de cierto límite de *estabilidad* que implica un grado mínimo de coordinación de las acciones entre las partes con relación a su función específica. “La estabilidad supone un cierto grado de compatibilidad entre un mínimo indispensable para asegurar la coherencia del sistema, y un máximo más allá del cual la rigidez de las estructuras y funciones impediría toda adaptabilidad.”<sup>2</sup>

Otro aspecto importante que surge de esta definición es que: todo sistema debe ser considerado como parte de un sistema mayor y está integrado a su vez por un conjunto de subsistemas. Considerando la definición de *Subsistema*<sup>3</sup>: “será el sistema que ejecuta una función completa contribuyente al objetivo común de un sistema mayor,” se puede deducir que lleva implícito el concepto de orden jerárquico mayor.

Además, debería existir una necesaria subordinación entre todas las partes o subsistemas del sistema total, que establezca o fije una clara línea de circulación de las funciones totales o generales a las más particulares o especializadas del conjunto.

Es por ello, que en todo sistema jerárquico<sup>4</sup>, las decisiones de un nivel, incluidas sus pautas de control, representan los ingresos de un proceso de comunicación e información para una decisión subsecuente en el nivel inferior y, en forma recurrente, la información que produce dicho subsistema se constituye en información de control para que el sistema que lo contiene.

#### **a. Características de los sistemas eficientes**

“¿Por qué un sistema es efectivo y otro inefectivo? En general, la efectividad de los sistemas es un factor de diseño y operación. Primero, el sistema debe estar diseñado con ciertas características, y segundo, debe ser aceptado por la gente que lo operará. Las

---

<sup>2</sup> FRANCOIS, Charles. 1992. *Diccionario de la Teoría General de Sistema y Cibernética*. Buenos Aires. Editorial GESI. Pag 72.

<sup>3</sup> EJÉRCITO ARGENTINO 2001. *Conducción de Comunicaciones* (ROD 05-01), IGM, Buenos Aires. Pag 29

<sup>4</sup> Sistema formado en dos o varios niveles por subsistemas interrelacionados y sometidos a una regulación de conjunto. FRANCOIS, Charles. 1992 *Diccionario de la Teoría General de Sistema y Cibernética*. Pag 167.

características asociadas con la operación efectiva del sistema incluyen la sencillez, flexibilidad, confiabilidad, economía y aceptabilidad”.<sup>5</sup>

- 1) **Sencillez**: Un sistema no tiene que ser complejo para ser efectivo. Al contrario, un sistema simple puede ser comprendido y seguido mejor que un sistema complejo. El aprendizaje tiene lugar en forma más rápida y la operación se hará más eficiente. Un sistema se hace más complejo cuando las fronteras entre los sistemas y subsistemas no son definidas.
- 2) **Flexibilidad**: Los hombres que operan sistemas saben que las condiciones cambian y que ellos deben estar preparados para ajustar su operación para enfrentarse a esos cambios. Para ser efectivo y simple, el sistema debe estar bien definido, pero para que resulte práctico no debe ser rígido. Habrá siempre variaciones menores y el sistema debe ser capaz de aceptar esos cambios.
- 3) **Confiabilidad**: Está relacionado a la seguridad de funcionamiento de los componentes, es decir en cierta forma a la capacidad de supervivencia que los mismos tengan con relación a las características del ambiente en el que deban operar. Un mayor grado de confiabilidad puede ser diseñado dentro del sistema por medio de una selección y distribución cuidadosa de los componentes operantes.
- 4) **Económico**: Esta característica se relaciona con la ecuación costo-beneficio, más que con una mera valoración económica, aunque este último concepto no debe ser tampoco despreciado. Desde este punto de vista, es antieconómico en un diseño desarrollar un segmento del sistema con una mayor capacidad que alguna otra parte.
- 5) **Aceptabilidad**: No importa lo bien que esté diseñado o pensado un sistema, el mismo es inútil si no es aceptado por la gente que lo opera. Este concepto se relaciona con la cultura de la organización. Para que el sistema sea aceptado por la organización y por lo tanto eficientemente empleado es preciso que exista una adecuada conciencia de la necesidad del mismo, en función al objetivo común del sistema total.

## SECCIÓN II

### EL SISTEMA OPERATIVO MILITAR EN EL CAMPO DE COMBATE MODERNO

---

<sup>5</sup> JOHNSON, Richard, ROSENZWEIG, James. 1966. Teoría, Integración y Administración de Sistemas. México. Editorial Limusa SA. Pag 126-128.

a. Características del campo de combate moderno.

La forma de hacer la guerra ha evolucionado permanentemente con la introducción de nuevas tecnologías, de la misma forma que ha evolucionado la sociedad. Los cambios en la economía de nuestros días hallan su reflejo en las Fuerzas Armadas y en el modo de entender y practicar la guerra; este es el hilo conductor del libro “Las Guerras del Futuro” del ALVIN HEIDI TOFFLER.

La explosión experimentada en el desarrollo de las tecnologías de las comunicaciones, ha alentado una transformación radical en las economías y la cultura mundial en la que la información y el conocimiento son los principales impulsores. También esta transformación está afectando significativamente la naturaleza del espacio de la guerra.

Sin embargo, el propósito de la guerra sigue y seguirá siendo el mismo: imponer la propia voluntad al enemigo. Nos limitaremos en este trabajo al campo de combate, a las implicancias que esta evolución tiene en el nivel operacional.

Las características de los posibles TO, que por su amplitud y la escasa densidad de propias tropas darán lugar a espacios vacíos, tanto en el frente como en la profundidad, imponiendo la necesidad al comandante de contar con información en tiempo real, a fin de poder adoptar resoluciones en oportunidad.

Disponer de eficientes medios de obtención de información antes del inicio de las acciones será trascendente, ya que proporcionará una visualización completa del campo de combate y facilitará la toma de decisiones correctas y en oportunidad. Ello impondrá dirección centralizada, ejecución de actividades específicas de inteligencia y diseminación de la información resultante.

El Sistema de Inteligencia Militar es un “conjunto de Órganos de Dirección y Medios de Ejecución de Inteligencia, combinados y armónicamente vinculados, que actuarán de conformidad con las relaciones de comando y funcionales, para proporcionar

la Inteligencia Estratégica Operacional, Táctica y Técnica necesaria para satisfacer las necesidades de la conducción”<sup>6</sup>.

Las características del campo de combate requieren un sistema de inteligencia eficiente, con organizaciones flexibles y entrenadas, apoyado en una doctrina operacional específica actualizada, provisto de materiales y equipos de moderno desarrollo tecnológico e integrado por personal altamente capacitado en las tácticas, técnicas y procedimientos de empleo.

Los Subsistemas de exploración, reconocimiento, adquisición de blancos y vigilancia terrestre, aéreo y marítimo, son el conjunto de recursos humanos y materiales de distinto tipo y magnitud, integrados y escalonados en profundidad que, como un todo, permiten materializar un apoyo prioritario a los elementos de las distintas fuerzas, para brindar información sobre el ambiente operacional del campo de batalla en tiempo real, a fin de posibilitar al decisor la información necesaria para la adopción de resoluciones.

Nos limitaremos en este trabajo al TO, es decir a las implicancias que esta evolución tiene en el nivel operacional; incluir en este análisis los niveles tácticos sería profundizar en aspectos de menor complejidad que escapan al objeto de estudio.

### **SECCIÓN III**

#### **EL SISTEMA COMANDO Y CONTROL**

La actividad de Comando y Control, tomada como un conjunto de funciones asociadas, constituye una de las actividades básicas a tener en cuenta en la conducción de las operaciones militares, por cuanto su fin último será el de llevar a cabo la voluntad del Comandante para la obtención del objetivo fijado.

El comando como función fundamental que garantiza el óptimo empleo de la fuerza, confiere a la organización militar: flexibilidad, adecuación al desarrollo de las operaciones, elevado grado de reacción frente a situaciones imprevistas y continuidad operativa, aún en condiciones de disminución del poder de combate. El Control, inherente a la función de comando, permitirá al comandante, verificar y evaluar el desarrollo de la

---

<sup>6</sup> EJÉRCITO ARGENTINO. 2001. *Inteligencia Táctica* (ROD 11-01), IGM, Buenos Aires. Pag 17.

acción y sus resultados, como así también la dinámica adecuación del planeamiento y la dirección de las operaciones a la situación.<sup>7</sup>

La notable rapidez de las operaciones en el campo de batalla, la gran cantidad de información que es necesario procesar, sumada a la exigencia permanente de asegurar la presencia del comandante operacional donde sea necesario, impondrán contar con un “Sistema de Comando y Control” que facilite la libertad de acción para operar, la delegación de autoridad a los distintos niveles y la posibilidad de intervención del comandante en cualquier punto crítico. Tal sistema deberá ser confiable, seguro y rápido. Deberá estar en condiciones de recopilar, analizar y presentar la información rápidamente, y permitir la impartición de las órdenes, la coordinación de los apoyos y la dirección de la fuerza, no obstante la interferencia enemiga.

La real medida de la eficacia del comando y control estará dada por el mejor funcionamiento y la mayor capacidad de reacción de la propia fuerza en relación al enemigo.<sup>8</sup>

Queda claro que se incluyen aquí las funciones de Inteligencia entendida como los esfuerzos organizados para reunir, procesar y utilizar información sobre el enemigo, terreno y ambiente geográfico de interés a fin de asegurar las bases que permitan al comandante adoptar decisiones acertadas; y las de Comunicaciones como soporte esencial para la transmisión de órdenes, la coordinación y el control de las operaciones; por lo tanto los subsistemas que se monten para cumplir estas funciones estarán integrados dentro del Sistema de Comando y Control.

En este nivel operacional, se debe realizar el planeamiento de las operaciones futuras en forma permanente y con la mayor antelación posible; aún durante la ejecución de las operaciones en desarrollo, para lo cual, el sistema de inteligencia que se organice con todos los medios de obtención disponibles deberá estar orientado fundamentalmente a reunir y procesar información decisoria, conforme con las necesidades surgidas de la misión del sistema total, tendiente a conocer lo más acabadamente posible las capacidades

---

<sup>7</sup> EJÉRCITO ARGENTINO. 1998. Organización y funcionamiento de los Estados Mayores Tomo I (ROD 71-01), IGM, Buenos Aires Pag 19.

<sup>8</sup> EJÉRCITO ARGENTINO. 1992. *Reglamento para la Conducción del Instrumento Militar Terrestre* (ROB -00-01). Pag 36.

e intenciones del enemigo, y las características del ambiente geográfico de la zona donde se operará, mediante la integración de la inteligencia producida por el propio nivel (operacional) con la proporcionada por el nivel superior (nacional y militar).

Para cumplir en forma eficiente con su finalidad, y teniendo en cuenta la caracterización que se realizó del campo de combate moderno, estructuralmente el sistema deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Interoperabilidad**: debe poseer capacidad para mantener los enlaces con otros sistemas de comando y control en los ámbitos específicos, conjunto y combinado, que aseguren la transmisión de datos en todas sus formas y modos.
- **Confiabilidad**: deberá garantizar el ejercicio del comando en forma permanente mediante una alta capacidad de supervivencia en el ambiente operacional, facilidad de mantenimiento, estructura modular y facilidades de comunicaciones.
- **Seguridad**: mediante la creación de una adecuada conciencia de seguridad en el manejo de la información a lo largo de la estructura orgánica, con la implementación de fuertes mecanismos de autenticación y facilidades de comunicaciones con capacidad de encriptamiento.
- **Flexibilidad**: deberá ser adaptable a los cambios de situación mediante una estructura modular que permita la rápida integración de tantos puestos de comando, sensores y terminales de información como sea necesario para la conducción de la operación en desarrollo.

Además, funcionalmente, deberá permitir la máxima integración de los planes mediante el trabajo en equipo, con un funcionamiento interdisciplinario, mediante el empleo de un lenguaje común y la interpretación de principios comunes que posibiliten la implementación de un modelo de procedimientos para facilitar la correcta interacción en la búsqueda de un mismo efecto. Es por ello, que se hace evidente la necesidad de integrar todo el sistema operativo y ejercer en forma centralizada la conducción de los medios de obtención de información, ya que los mismos le darán un efecto multiplicador al poder de combate.

La conducción centralizada de los medios permite orientar los esfuerzos hacia las áreas y zonas que faciliten la obtención de esa información necesaria en tiempo real,

posibilitando al decisor formarse lo que ha dado en llamar la conciencia de la situación del campo de batalla.

*“La integración de los medios de obtención de información de los distintos componentes, a pesar de cumplir funciones claramente diferenciadas, pero con la finalidad de alcanzar un único objetivo, permite apreciar que en un TO se puede concebir una visión sistémica de las organizaciones que participan en el campo de combate”. Por lo tanto se debe evitar lo ocurrido en el Conflicto de Malvinas y que se detalla en el Mensaje Nro 93/82 del Gobernador de las Islas Malvinas: <sup>9</sup>*

**Mensaje Reservado 93/82), del gobernador de las Islas Malvinas con destino al Comandante en Jefe del Ejército.**

En el punto B. del mensaje referido al **“Campo de Inteligencia”**:

1. *Se recibe información e inteligencia aceptable proveniente del nivel estratégico militar.*
2. *Al parecer **existen limitaciones en el nivel estratégico operacional** y el nivel táctico superior, para obtener información confiable y oportuna sobre el enemigo.*
3. *Los medios requeridos para satisfacer lo expresado en 2 (**información a nivel estratégico operacional** y táctico superior) están bajo el control de un **comando independiente** (Fuerza Aérea Sur) que lleva a cabo operaciones visiblemente no coordinadas con COATLANSUR.*
4. *El COMANDO CONJUNTO MALVINAS posee limitados medios de obtención de información. Depende de 2 radares de vigilancia, que ya han sido interferidos por el enemigo.*

## CAPÍTULO II

### OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

#### INTRODUCCIÓN

Habiendo desarrollado en el Capítulo I la importancia de la conducción centralizada de los medios de obtención de información en el TO desde una concepción sistémica e identificado las características que deben tener los distintos sistemas para funcionar eficientemente, en este capítulo identificaremos cuales son los diferentes medios de obtención del instrumento militar y como conciben las doctrinas específicas de las

---

<sup>9</sup> EJÉRCITO ARGENTINO.1982. *Informe Oficial del Ejército Argentino sobre el Conflicto Malvinas*. Tomo II. Anexo 25.

Fuerzas Armadas el empleo de estos, deteniéndonos a considerar la herramienta empleada para integrar la información obtenida.

En la primera sección identificaremos como la doctrina específica del Ejército Argentino concibe la organización de sus medios y el elemento empleado para centralizar no sólo la obtención sino también el análisis y proceso de la información en los diferentes niveles, en función de las actividades básicas a considerar por todo comandante, sin ingresar en especificaciones técnicas o características de los mismos.

En la segunda sección identificaremos cuales son los medios de obtención empleados por la Armada Argentina para reunir información de interés del área de operaciones y el órgano responsable de su integración.

Finalmente, en la tercera sección describiremos como la Fuerza Aérea concibe el empleo de sus medios orgánicos para obtener información de interés dentro del área de operaciones de un TO y la integración de la misma.

## **SECCIÓN I**

### **ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN EN EL EJÉRCITO ARGENTINO**

#### **a. Breve evolución**

Tradicionalmente las organizaciones militares fueron estructuradas sobre bases funcionales y nuestro país adhería a este concepto en la doctrina relacionada a la conducción de sus fuerzas terrestres en cuanto que nuestros reglamentos y manuales eran mayormente adaptaciones de la doctrina norteamericana empleada en la Iida Guerra Mundial.

Posteriormente, dada la complejidad del armamento y la tecnología surgida luego de la mencionada conflagración, comenzó a desarrollarse el concepto de Sistema de Armas.

Este nuevo concepto de sistema de armas se fue incorporando parcialmente a la doctrina propia a través de reglamentos referidos específicamente a determinadas funciones o actividades básicas del campo de combate, como por ejemplo, Sistema de Inteligencia,

hasta que en el año 1992 es publicado el Reglamento de Conducción para el Instrumento Militar Terrestre (ROB-00-01), donde se incorpora a nivel de Doctrina Básica, aunque sin definirlo, el concepto de Sistema.

b. Criterios sustentados en el presente

Las múltiples funciones que deberán cumplirse durante el desarrollo de las operaciones militares, pueden agruparse según su afinidad y naturaleza, en determinadas actividades básicas que todo comandante deberá considerar en el planeamiento y ejecución de operaciones. Las principales actividades básicas son: Comando y Control, Combate en Contacto Directo, Apoyo de Fuego, Defensa Aérea, Apoyo de Ingenieros, Comunicaciones, Inteligencia, Acción Psicológica, Apoyo de Personal, Apoyo de Materiales, Asuntos Territoriales, Guerra Electrónica, Acciones con Tropas de Operaciones Especiales y Apoyo Aerotáctico.<sup>10</sup>

Como podemos apreciar nuestro Ejército, reconoce la existencia de ciertas funciones básicas en el desarrollo de las operaciones militares, las que son consideradas en la organización de las fuerzas, originando estructuras orientadas a un funcionamiento de carácter sistémico.

c. Organizaciones

El Subsistema de Inteligencia de Combate (unidades/subunidades de inteligencia) constituye uno de los principales elementos con responsabilidad de obtención de información en el campo de combate. Las organizaciones de inteligencia ejecutarán todos los procedimientos de obtención de información necesarios para reunir información sobre la situación del enemigo y su evolución; el terreno, condiciones meteorológicas y el ambiente geográfico de interés considerados prioritarios para el comandante.

Para que los elementos/fracciones de inteligencia de combate puedan cumplir con su misión y funciones, normalmente operará interactuando con otras organizaciones con responsabilidad de reunir información.

---

<sup>10</sup> EJÉRCITO ARGENTINO. 1992. *Reglamento para la Conducción del Instrumento Militar Terrestre* (ROB -00- 01). Pag 35

En consecuencia, dicho subsistema realizará actividades y tareas en forma integrada y escalonadamente desde las mayores a las menores distancias. Los medios de mayor capacidad y alcance operarán normalmente más lejos de la Línea de Contacto, mientras que las unidades de inteligencia de combate que se encuentran en apoyo de las Grandes Unidades de Batalla/Combate (GGUUB/C) lo harán más próximamente.

Los medios de ejecución de inteligencia centrarán su actividad para satisfacer los requerimientos de su nivel. Además, deberán estar en capacidad de apoyar, a orden y en forma simultánea, las necesidades de los escalones superiores, laterales e inferiores, proporcionando en oportunidad la información necesaria que le permita a los diferentes Centros Integradores de Inteligencia (CII)<sup>11</sup> de cada Comando de Gran Unidad, la integración de las características del ambiente geográfico con la doctrina y la situación del enemigo, para que los órganos de dirección puedan contribuir a la adopción de decisiones acertadas y oportunas.

Los elementos de inteligencia que participarán activamente durante el desarrollo de las operaciones estarán materializados por diferentes subsistemas, agrupados según la naturaleza de los materiales y/o funciones a desarrollar:

- **Obtención Electrónica** (Sensores Remotos, Radares de Vigilancia Terrestre, Escucha Radioeléctrica).
- **Obtención Aérea** (Aviones Tripulados y No Tripulados, Sensores Aéreos, Interpretación de Imágenes Fotográfica y Satelitales).
- **Inteligencia Humana** (Patrullas de Inteligencia, Interrogadores de Prisioneros de Guerra, Examen de Documentos y Materiales, Vigilancia de Combate).

Consecuentemente, las organizaciones de Caballería de Exploración/Ligera ejecutarán a nivel Fuerzas Terrestres y Grandes Unidades, procedimientos (principalmente exploración y en menor medida vigilancia de combate) para obtener información sobre el enemigo.

No obstante ello, las GGUUC de Infantería de Montaña y de Monte contarán en sus cuadros de organización con subunidades de Cazadores de Montaña y de Monte, que

---

<sup>11</sup> Elemento de inteligencia cuya misión es recibir, procesar y diseminar la información producida por los medios de obtención de la gran unidad, para facilitar la producción de inteligencia.

cumplirán funciones de exploración y vigilancia de combate para obtener información para la GUC de la cual forma parte, además de ejecutar operaciones de combate en su ambiente geográfico particular.

Además, la Artillería de Campaña entre otras funciones se encuentra en aptitud de obtener información a través de la adquisición de blancos, inteligencia de blancos e información topográfica. Entre sus componentes se encuentra el “Subsistema de Adquisición de Blancos” que comprende todos los efectos y materiales que permitan localizar blancos con precisión y rapidez, aún en la profundidad del dispositivo enemigo.

Finalmente, las Secciones de Aviación de Ejército orgánicas de las GGUUB/C, proporcionan con sus medios aéreos información de la zona de operaciones por medio de la exploración y reconocimiento aéreo, observación y vigilancia aérea, para proporcionar facilidades de comando, control, comunicaciones e inteligencia.

Las diferentes concepciones de empleo de los distintos medios de obtención de información, los orgánicos de las unidades de inteligencia (Patrullas de Inteligencia, Aviones No Tripulados, etc) y los dependientes de las GGUU apoyadas (Elementos de Exploración, Baterías de Artillería de Adquisición de Blancos, Elementos de Reconocimiento y Observación, etc), y en virtud de la compleja tarea que requiere la integración de la información reunida por los mismos, las unidades de inteligencia disponen en su orgánica de un CII, para auxiliar al Jefe de Inteligencia (G-2) de los diferentes niveles de comando (GUB/GUC) en el desarrollo de las actividades de dirección del esfuerzo de obtención y para asesorarlo/asistirlo en la coordinación y control de todos los medios de obtención de información de los niveles respectivos, recibiendo, integrando y sistematizando la información obtenida.

Normalmente, en un TO, los CII de los distintos niveles de comando, se integrarán en forma escalonada, lo que permitirá sistematizar el apoyo de inteligencia disponible y la integración de todos los medios, desplegándose en campaña, próximo al Puesto de Comando Principal (PCP) de las GUB/CUC (G-2) (Ver Anexo 4).

## SECCIÓN II

### LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN CON MEDIOS NAVALES

En el ámbito específico de la Armada Argentina la producción de la inteligencia estratégica operacional para apoyar a la Fuerza Naval Estratégica, a las Organizaciones de Tareas (OOTT) destacadas y a las Áreas Navales componentes, será responsabilidad del Comando de Operaciones Navales (COOP). Dicha capacidad estará sustentada por toda la información/inteligencia disponible en el órgano de inteligencia propio; incluirá los requerimientos informativos relacionados con asuntos o temas puntuales que necesiten las fuerzas en operaciones y los comandos subordinados, sobre probables amenazas o fuerzas enemigas.

Abarcará todos los factores generales y particulares de determinados ambientes o áreas geográficas u oceánicas y los factores relativos a las fuerzas, necesarios para efectuar la Apreciación de Inteligencia y poder determinar capacidades y probables evoluciones de la situación vigente o a enfrentar a nivel operacional.

Dispondrá además de la información que puedan obtener los sensores o medios de obtención que actúen en el nivel táctico, como también la proveniente de los que estén destacados en cumplimiento de misiones o tareas a nivel estratégico operacional, los cuales podemos enumerar según la función que ejecuta y los medios empleados:

- Exploración Aérea Antisuperficie:
  - Aviones Beechcraft B-200 equipado con cámaras y sensores.
  - Helicópteros Fennec y Sea King embarcados en unidades navales.
- Exploración Aérea Antisubmarina:
  - Aviones P 3 Orion y Grumman Tracker.
- Vigilancia Marítima
  - Aviones B – 200 equipado con sensores.
- Inteligencia Electrónica
  - Estaciones goniométricas.
  - destructores y corbetas, principalmente Medidas de Apoyo Electrónico.
- Reconocimiento de Costa:

- Unidades submarinas

Una vez reunida la información por los diferentes medios específicos de inteligencia y la obtenida por los medios navales y aéreos desplegados en la zona de operaciones, la misma será remitida al Departamento Inteligencia del COOP, quien tendrá la responsabilidad de integrar esa información proveniente de los diferentes medios y producir la Inteligencia Operacional, no sólo para su aprovechamiento sino también para realimentar el Sistema de Inteligencia (Dirección de Inteligencia Naval), y diseminar la inteligencia producida a los Grupos/Fuerzas de Tareas que se constituyan en operaciones.

El Departamento Inteligencia del COOP, actuará como *Organismo Integrador* de toda la información reunida en la zona de operaciones.

### **SECCIÓN III**

#### **LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN CON MEDIOS DE LA FUERZA AÉREA**

##### a. Introducción

Las batallas aeroespaciales constituyen una integridad que hace poco aconsejable la parcialización conceptual y práctica de los medios y responsabilidades. A tal fin, el empleo de los sensores remotos, sistemas de armas y sistemas de Comando y Control que haya en el TO, deberán responder a un sólo criterio y situación general.

Si bien el Comandante del TO es responsable de la defensa del aeroespacio en su jurisdicción (ejerciéndola a través del Comandante del Componente Fuerza Aérea del Teatro (CFATO)), con los medios asignados a tal fin, el Comandante del Centro Aeroespacial de Defensa (CAD), retiene la responsabilidad general, en cuyo planeamiento han sido incluidos los medios transferidos al TO.

Por ello, el CFATO ejerce el control operacional de todos los medios y sistemas de defensa aeroespacial en el TO (Zona de combate y comunicaciones), coordinando a través del Comandante del TO con el CAD, para salvaguardar objetivos vitales situados en el mismo.

## b. Coordinación e integración de la información

En un TO, todos los medios aéreos orgánicamente dependientes de las Fuerzas Armadas operarán bajo el comando operacional o control operacional del CFATO según corresponda, para lo cual el Comandante del TO emitirá las directivas generales conjuntas que correspondan, que deberán considerar también lo relativo a la Defensa Aeroespacial.

Para realizarla se dispone de sistemas de armas, Elementos de Apoyo Operativo y medios de obtención de información, en donde el Centro de Operaciones Aeroespaciales de Defensa (COAD), es el que permite organizar, controlar y dirigir la Defensa Aeroespacial; y para ser eficaz, existe el *Centro de Información y Control (CIC)*, que es el órgano donde se realiza el análisis, proceso y diseminación de toda la información proveniente de los sistemas de obtención/detección, permitiendo al Comandante mantener una situación clara y actualizada y un continuo Comando y Control de los medios.

El CIC es un integrante fundamental del COAD. En él se recibe, se integra y procesa toda la información procedente de los distintos medios que detectan los movimientos de vehículos aeroespaciales, la información del Sistema de Control de Tránsito Aéreo, la información proveniente de los medios técnicos de los Escuadrones de Inteligencia Aérea Táctica (referida principalmente a información del espectro electromagnético e interpretación de imágenes fotográficas y satelitales), y elementos de Guerra Electrónica. Para ello, el CIC dispone de un centro de procesamiento y comunicaciones de gran capacidad asociada que le permite integrar en tiempo real toda la información proveniente de los sensores de toda la red de vigilancia, permitiendo el control de las operaciones en su área de responsabilidad.

La red de vigilancia y control estará constituida por los siguientes elementos:

- Unidades de Vigilancia y Control Aeroespacial (VYCA): están constituidas por el conjunto de medios destinados a obtener y proporcionar información sobre la actividad aeroespacial y efectuar el control de los medios de DA, utilizando e integrando todo tipo de sensores fijos, móviles terrestres, aéreos, aeroespaciales y todo otro medio u organismo que se integre al COAD Principal. Estos elementos son los encargados de proporcionar los medios necesarios para efectuar el control de los medios aeroespaciales defensivos en toda el área de su responsabilidad.

- Estaciones de Interceptación (EEII): Elemento que disponen de información proveniente de al menos un sensor tridimensional y con comunicaciones suficientes y seguras que permitan realizar un guiado eficiente de los medios interceptores. Estas estaciones forman parte de la red de control, su número es variable y depende de la capacidad de cada una de ellas, de la disponibilidad de medios, de la capacidad de las comunicaciones disponibles y fundamentalmente de la cantidad de interceptaciones simultáneas que se prevean realizar.
- Estaciones de Vigilancia Aeroespacial (EVA): son las responsables de los emplazamientos de los diferentes sensores de vigilancia fijos o móviles, de superficie o aeroespaciales, bidimensionales o tridimensionales destinados a la vigilancia y control aéreo. La finalidad de estas estaciones es proporcionar el mayor y más eficiente cubrimiento para la detección de medios aeroespaciales en su área de responsabilidad, reforzando aquellos espacios en los cuales el cubrimiento sea deficiente o nulo.
- Estaciones de Superficie de Vigilancia Aeroespacial (ESVA): Son los sensores de vigilancia aeroespacial, fijo o móvil emplazado en la superficie (tierra o agua). Las ESVA que tengan información 3D y comunicaciones adecuadas que le permitan tener la capacidad de realizar el control de una interceptación, podrán desempeñarse a su vez como EI. Caso contrario, sus medios de comunicaciones serán destinados solamente a la transmisión de información al CIC.
- Estaciones Aeroespaciales de Vigilancia (EAV): Todo medio aeroespacial que posea algún sensor que permita la detección de móviles en el aeroespacio será considerado como una Estación Aeroespacial de Vigilancia. Estos sensores deberán estar integrados al resto del sistema de detección de la DA, permitiendo al Comandante correspondiente contar con dicha información en el COAD. A los efectos de la detección, los medios de alerta temprana y los empleados en Patrullas Aeroespaciales de Combate, constituirán EEAAVV.
- Red de Observadores del Aire (ROA): Con la finalidad de extender aún más las posibilidades de detección, sobre todo a baja altura, por situación táctica, o en aquellos lugares donde la instalación de un radar es dificultosa (entre montañas, grandes desniveles, etc), se despliega la Red de Observadores del Aire cuya misión es reunir información de la

situación aeroespacial por medios ópticos, acústicos o electrónicos de corto alcance y pasarla al CIC del cuál depende. Está compuesta por:

- Puestos de Observadores del Aire (PPOOAA): que obtienen la información por medios ópticos, acústicos o electrónicos de corto alcance y la transmiten al Centro de Filtraje (CF) del cuál dependen.
- Centros de Filtraje (CF): que reúnen y evalúan la información de sus puestos dependientes y la transmiten al CIC. Puede haber varios en una zona. El Centro de Filtraje Principal estará instalado en el CIC y tendrá las responsabilidades de control, coordinación e información sobre la ROA.

Finalmente, podemos expresar que es el Centro de Información y Control, el órgano responsable de toda la coordinación e integración de la información para el componente Fuerza Aérea en el Teatro de Operaciones, para lo cual analizará, procesará y diseminará toda la información proveniente de:

- Sistema de radares terrestres y de vigilancia aérea.
- Aeronaves con capacidad para realizar alerta temprana.
- Sensores pasivos.
- Elementos de Inteligencia Aérea Táctica.
- Elementos de Guerra Electrónica.

## **CAPÍTULO III**

### **EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN LAS FUERZAS ARMADAS NORTEAMERICANAS**

#### **INTRODUCCIÓN**

En el Capítulo II hemos establecido los medios de obtención de las respectivas Fuerzas Armadas y las herramientas que cada una emplea para coordinar e integrar la información proveniente de sus respectivos medios.

A continuación trataremos de esbozar como las Fuerzas Armadas Norteamericanas han diseñado, organizado y modelado un sistema armónico que cumple con los requisitos para operar en forma sistemáticamente integrada.

Es necesario destacar que este modelo de organización ha sido diseñado y probado en la II Guerra del Golfo Pérsico (Irak 2003), luego del fracaso del sistema integrado de información empleado en la I Guerra del Golfo Pérsico (1991), no por la ineficiencia de sus medios, sino por la limitada capacidad para recibir e integrar el volumen de la información proveniente del campo de combate en tiempo real o casi real, generando la saturación del sistema que terminó provocando demoras en el proceso de toma de decisiones por parte del Comandante Estratégico Operacional.

Finalmente, haremos una breve descripción de las organizaciones específicas y conjuntas que cumplieron misiones de exploración, reconocimiento, vigilancia, alerta temprana, etc, y algunos medios específicos de inteligencia que fueron empleados en el Teatro de Operaciones Irak 2003 por parte de las fuerzas de la coalición (principalmente unidades y medios de Estados Unidos).

#### **SECCIÓN I**

##### **SISTEMA DE COMANDO Y CONTROL**

La gran influencia que tuvo la información en la Guerra del Golfo permitió a las fuerzas de la coalición un alto grado de flexibilidad, sincronización, rapidez y precisión, hasta ahora desconocidos. Los que condujeron las fuerzas militares comprendieron la necesidad de disponer información en tiempo real en la guerra. El rendimiento de los sistemas de información desató una ola de emociones y orgullo por lo que se consiguió.

La doctrina del Ejército de los Estados Unidos incluye en el concepto de Sistema Operativo del Campo de Batalla al conjunto de *“funciones principales que la fuerza desarrolla para ejecutar operaciones exitosas a fin de cumplimentar los objetivos del comandante operacional”*.

El Sistema Operativo del Campo de Batalla incluye inteligencia, guerra electrónica, maniobra, apoyo de fuego, defensa aérea y comando y control.<sup>12</sup>

El sistema de comando y control *“capacita a los comandantes para analizar información, tomar decisiones, emplear los medios disponibles y sostener el poder de combate. Este sistema es la pieza central de las operaciones, integrando y sincronizando los otros componentes del sistema operativo”*.<sup>13</sup>

La Operación Libertad Iraquí (OIF) fue posiblemente el mejor ejemplo de los Estados Unidos donde puso a prueba la capacidad militar de ejecutar operaciones conjuntas y combinadas con los otros miembros de la coalición multinacional. Desarrolló una campaña coordinada por aire, mar y tierra desde la frontera sur de Irak hasta lograr la caída del régimen de Saddam Hussein, llevando a cabo ataques con precisión contra una amplia gama de objetivos en tiempo record. Todas las operaciones tuvieron un hilo en común, ya que cada una de estas misiones y las fuerzas que las ejecutaban recibieron el apoyo de Comando y Control, Inteligencia, Vigilancia y Alerta Temprana.

Una de las acciones que facilitó subsanar las deficiencias resultantes de la falta de capacidad para producir Inteligencia Estratégica Operacional, fue el traslado de analistas de inteligencia y técnicos del Comando Central de Inteligencia Conjunta (JICCENT) desde Tampa (Estado de Florida) a Qatar, lo que permitió crear un *“Centro de Integración*

---

<sup>12</sup> EEUU, Headquarters, Department of the Army. 1998 *Operaciones del Cuerpo* ( FM 100-15) Cap 2.

<sup>13</sup> EEUU, Headquarters, Department of the Army. 1998 *Operaciones de Elementos de Exploración*. ( FM 17- 95) Cap 2.

*de Información*” para funcionar dentro de la estructura del Comando de las Fuerzas Conjuntas (JFCOM), para coordinar y procesar toda la información obtenida por los medios de obtención de información desplegados en Irak o las misiones de exploración, reconocimiento aéreo y vigilancia aérea y marítima que se ejecutaban desde los países árabes y en los Golfos Pérsico y de Omán. Esto permitió la integración e interoperabilidad conjunta en el TO.

## SECCIÓN II

### ORGANIZACIONES Y MEDIOS DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Desarrollamos en la sección anterior el sistema de comando y control y pusimos en evidencia el alto grado de evolución y eficiencia. A partir de este momento centramos el análisis en las organizaciones específicas con responsabilidad de obtención de información, incluyendo entre ellas a elementos de inteligencia y otras unidades o medios de las diferentes fuerzas con misiones de exploración, reconocimiento, alerta temprana que desempeñaron esos roles en el Conflicto de Irak 2003.

Luego centraremos el esfuerzo en describir el sistema empleado por las fuerzas norteamericanas que le permitieron integrar toda la información que se iba obteniendo en tiempo real en el campo de combate.

Respecto de las principales organizaciones encargadas de llevar a cabo los diferentes procedimientos de obtención de información y explotación de fuentes abiertas, podemos distinguir los siguientes, agrupadas por funciones:

- Obtención de Información, reconocimiento y exploración terrestre y aérea:
  - Unidades de Inteligencia Militar del Ejército (Batallones/Compañías).
  - Elementos de caballería de exploración.
  - Unidades de exploración de Aviación de Ejército (sistema QUICKFIX).
  - Aeronaves No Tripuladas (RQ - 1 Predator, RQ - 2 Pionner, RQ – 5 Hunter, MQ -1 C Warrior y RQ - 4 Global Hawk).

- Vigilancia del campo de combate:
  - Sistema REMBASS<sup>14</sup> (Remoted Monitored Battlefield Sensor System)
- Vigilancia y patrullado marítimo:
  - Aviones de exploración P-3 C.
  - Sistema JSTARS<sup>15</sup> (Joint Surveillance and Target Attack Radar)
  - Aeronaves no tripuladas de la Armada.
- Alerta Temprana:
  - Sistema de detección y control AWACS<sup>16</sup> (Airborne Early Warning and Control) (Aviones Boeing E-3 Sentry y E 2-C Hawkeye ).
- Inteligencia Electrónica/Inteligencia de señales:
  - Aviones RC-135 (Medidas de apoyo electrónico)
  - Aviones TR - 1 (Inteligencia de comunicaciones)

La integración de distintos componentes con funciones totalmente diferentes fue posible debido a que los cuerpos, divisiones y brigadas del Ejército recibieron el terminal remoto integrado de inteligencia TROJAN SPIRIT<sup>17</sup> para asegurar las comunicaciones y el traspaso de información entre las diferentes unidades de inteligencia, las unidades de combate y los Puestos Comando de las Grandes Unidades, permitiéndoles difundir y recibir imágenes, información, datos de inteligencia de diversos medios y asegurar los enlaces.

Esto permitió que las Grandes Unidades recibieran información de medios aéreos y navales, previa coordinación de frecuencias y enlaces, facilitando una adecuada integración de los medios de obtención de información desplegados en el Teatro de Operaciones, y coordinado en su totalidad por el Centro Integrador de Información desplegado en Qatar.

La disponibilidad de elementos de exploración, vigilancia, reconocimiento, guerra electrónica e inteligencia de señales, desde plataformas terrestres, navales y aéreas, y la dotación de múltiples y variados medios de obtención en cada una de las organizaciones,

---

<sup>14</sup> Sistema de sensores remotos terrestres para detección de vehículos terrestres.

<sup>15</sup> Sistema de vigilancia de objetivos de largo alcance.

<sup>16</sup> Sistema de alerta temprana y control diseñado principalmente para detectar aeronaves.

<sup>17</sup> Terminal satelital de inteligencia que permite recibir, procesar y difundir datos, voz e imágenes.

le proporcionaron flexibilidad y confiabilidad no sólo al sistema de inteligencia sino también al sistema de comando y control.

La centralización de los medios técnicos en elementos de inteligencia y la cultura organizacional de las Fuerzas Armadas Estadounidenses, referida a la utilización de medios de obtención de información antes y durante el desarrollo de las operaciones, permitió evitar la duplicación de esfuerzos y las fricciones en el funcionamiento de la organización.

La adopción de un criterio organizacional sistémico que integre las distintas funciones operativas en el Teatro de operaciones, permitió:

- 1) Sincronizar eficientemente las actividades de obtención de información con las necesidades operacionales.
- 2) Explotar las vulnerabilidades del enemigo detectadas con anticipación.
- 3) Determinar la información decisoria que facilite la toma de decisiones del comandante.
- 4) Maximizar el empleo eficiente y coordinado de los distintos medios de obtención de información, de acuerdo a sus capacidades operativas.
- 5) Evitar la superposición de esfuerzos innecesarios.
- 6) Multiplicar sinérgicamente la capacidad de los propios medios facilitando la producción de una inteligencia oportuna, objetiva, precisa e integra, a través de la explotación sistemática de todas las fuentes de información disponibles.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES FINALES

El Sistema de Comando y Control requiere, para funcionar en forma eficiente, un sistema de inteligencia que le proporcione la información decisoria que le permita la adopción de resoluciones adecuadas y un sistema de comunicaciones que le permita recibir y transmitir las decisiones en oportunidad con seguridad

La obtención de dicha información decisoria en tiempo real, permite al Comandante Operacional, formarse lo que se ha dado en llamar la conciencia de la situación del Teatro de Operaciones, y considerando:

- Que para que el sistema de obtención de información funcione eficientemente contribuyendo al proceso de toma de decisiones del Comandante, se requiere que la misma sea coordinada e integrada por un órgano/elemento que permita orientar los esfuerzos de obtención para satisfacer las exigencias que surjan de la misión del sistema total.
- Que surge la necesidad de la adopción de un criterio organizacional sistémico en el nivel estratégico operacional, que integre las distintas funciones operativas de las fuerzas terrestres, navales y aéreas en el TO, particularmente la obtención de información, a efectos de evitar nuevamente las experiencias negativas del Conflicto de Malvinas.
- Que los componentes (terrestre, naval y aéreo) disponen en su estructura de un *Órgano* (Centrales/Centros Integradores de Inteligencia/Información) para analizar, procesar y diseminar inteligencia en apoyo a los requerimientos operacionales de los comandantes de los distintos niveles de conducción.
- Que las Fuerzas Armadas de otros países han experimentado la necesidad de disponer en el nivel operacional, de un elemento responsable de coordinar e integrar toda la información que se obtiene en la zona de operaciones, y que el mismo ha sido probado en operaciones militares.

- Que el cuerpo doctrinario del campo de inteligencia en el ámbito conjunto, ha estado en revisión en varias oportunidades y que no existe actualmente un documento que fije la estructura, organización, misiones, relaciones de comando y funcionales para el empleo centralizado de medios y/o elementos con misiones de obtención de información que podrían ser puestos a disposición de un Comandante Estratégico Operacional.

Considero que es necesario (es la finalidad que he perseguido con éste Trabajo de Investigación Profesional), “insertar una propuesta” que sirva como base y eje para debatir, en este período que se está revisando y reformulando la doctrina conjunta de inteligencia en el ámbito del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la necesidad de un desarrollo doctrinario que permita diseñar una Órgano/Elemento de Inteligencia para lograr una efectiva coordinación e integración de toda la información reunida por los diferentes medios de obtención de información que van a ser puestos a disposición del Comandante del Teatro de Operaciones.

## CONSTRUYENDO EL FUTURO

A continuación, y de acuerdo a las conclusiones arribadas en el capítulo anterior de que no existe en el nivel Estratégico Operacional, un *Órgano* que permita integrar en forma sistémica todos los medios de obtención de información (específicos de inteligencia y otros que cumplen funciones de exploración, reconocimiento, vigilancia, alerta temprana, patrullado marítimo, etc), presentaré una propuesta que permita salvar las limitaciones analizadas anteriormente, centrando la misma en la temática relacionada con el “Campo de Inteligencia”.

La propuesta se fundamenta en la necesidad de crear en el ámbito del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Jefatura II- Inteligencia), un Centro Integrador de Inteligencia Conjunto (CIIC), con la siguiente misión, concepto de empleo y organización:

- **Misión:**

“Recibir, integrar, procesar y diseminar la información obtenida por los medios de obtención orgánicos de los componentes terrestre, naval y aéreo y los medios puestos a disposición del Comandante del Teatro de Operaciones, relacionada con el enemigo, el

terreno, las condiciones meteorológicas y otros componentes del ambiente geográfico de interés para las operaciones militares”.

▪ **Concepto de Empleo:**

- 1) Asesorará y asistirá al C-2 en todos los aspectos referidos a la coordinación y control de los medios de obtención de información de los componentes específicos y los agregados/asignados al TO.
- 2) El CIIC se desplegará, en campaña, próximo al Puesto Comando del Comandante TO, recibiendo, integrando y sistematizando toda la información obtenida.
- 3) El CIIC se constituirá en un elemento de gran importancia para el Órgano de Dirección de Inteligencia del TO, dado que le permitirá recibir información proveniente de diversas fuentes y medios desde grandes hasta menores distancias en tiempo real o casi real, e integrarla y sistematizarla en forma legible y entendible para el Cte y su EM (C-2).
- 4) El CIIC deberá ser enlazado con los distintos Centros/Centrales de Información/Inteligencia de los componentes terrestre, naval y aéreo, para facilitar la transmisión/diseminación de la información en tiempo real.

▪ **Organización:**

- 1) Si bien los efectivos podrán variar en razón de diferentes factores como los especialistas/analistas disponibles en las tres Fuerzas Armadas, exigencias operacionales o medios técnicos, el CIIC deberá disponer en su orgánica con especialistas en:
  - a) Análisis del Orden de Batalla (Adquisición de Objetivos/Blancos).
  - b) Análisis del Ambiente Geográfico (terreno, meteorología).
  - c) Digitalización/Interpretación de Imágenes (fotográficas, satelitales).
  - d) Manejo de Sistemas de Información.
  - e) Medidas de Seguridad de Contrainteligencia.
  - f) Evaluación de Daños.
  - g) Transmisión de Datos/Imágenes
  - h) Inteligencia Técnica
  - i) Guerra Electrónica.

## **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

### **1. PUBLICACIONES OFICIALES**

- EJÉRCITO ARGENTINO 1992 “*Reglamento de Conducción para el Instrumento Militar Terrestre*” (ROB 00-01), IGM, Buenos Aires.
- EJÉRCITO ARGENTINO 1998 “*Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores*” (ROD 71-01) Tomo I , IGM, Buenos Aires.
- EJÉRCITO ARGENTINO. 1995 “*La conducción Táctica Superior Terrestre.* (ROD – 00 – 02) IGM, Buenos Aires.
- EJÉRCITO ARGENTINO 2007 “*Reglamento el Campo de la Inteligencia*” (RFD 11-01), IGM, Buenos Aires.
- EJÉRCITO ARGENTINO 2007 “*Reglamento del Destacamento de Inteligencia de Combate*” (ROP 11-04), IGM, Buenos Aires.
- EJÉRCITO ARGENTINO 2007 “*Manual de Inteligencia para el Comandante o Jefe*” (MOP 11-02), IGM, Buenos Aires.
- EJÉRCITO ARGENTINO 1996 “*Reglamento de Conducción de Comunicaciones*” (ROD 05-01), IGM, Buenos Aires.
- EJÉRCITO ARGENTINO 1996 “*Terminología Castrense de uso en el Ejército Argentino*” (RFP-99-01), IGM, Buenos Aires.
- EJÉRCITO ARGENTINO 1993. “*Bases para el pensamiento estratégico*” (*Estrategia Operacional*). ESG, Buenos Aires.
- EJÉRCITO ARGENTINO.1982. *Informe Oficial del Ejército Argentino sobre el Conflicto de Malvinas.* Tomo II. Anexo 25.
- ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. 2005. “*Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*”. (RC 00 – 01) Buenos Aires: Jefatura III - Operaciones.
- ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. 2005. “*Diccionario para la acción Militar Conjunta*”. RC 00 - 02 Buenos Aires: Jefatura III - Operaciones.
- EEUU, Headquarters, Department of the Army. 1998 “*Division Operations*” ( FM 100-15).
- EEUU, Headquarters, Department of the Army. 1998 *Operaciones de Elementos de Exploración.* ( FM 17- 95).

### **2. LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES**

- Ley de Inteligencia Nacional Nro 25.520
- Resolución del Ministerio de Defensa Nro 381/06.
- Resolución del Ministerio de Defensa Nro 386/06
- Resolución del Ministerio de Defensa Nro 699/06

### **3. LIBROS Y REVISTAS**

- CIRCULO MILITAR 2004 “*La Primera Guerra del Siglo XXI IRAK 2003*” Tomo II, Buenos Aires.
- KIMMONS, John 2007 ”*Transformar la Inteligencia del Ejército*”, Revista Military Review, Marzo-Abril.
- FERREIRO, Francisco, MERCADO, Pedro, MOLINA Luis, 2001.”*Integración de la Exploración y Vigilancia de Combate del Sistema Operativo del Campo de Combate Moderno*”, ESG, Buenos Aires.
- KAPELUSZ S.A 1979, “*Diccionario de la Lengua Española*”. Buenos Aires.
- Dei, H. Daniel. 2006. “*La Tesis. Como orientarse en su elaboración*”. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- FRANCOIS, Charles 1992. “*Diccionario de la Teoría General de Sistema y Cibernética*” Buenos Aires. Editorial GESI.
- JOHNSON, Richard, ROSENZWEIG, James. 1966. “*Teoría, Integración y Administración de Sistemas*”. México. Editorial Limusa SA.

### **4. PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS**

- “Propósito especial de inteligencia integrado”. Disponible en <http://www.janes.com/article/janes-electronic-mission-aircraft/> AN-TSQ-190-V Trojan. Fecha de captura: 11/10/10
- “Reconnaissance, Surveillance and Target Aquisition” Disponible en [http://www.fass.org/spp/military/docops/army/ref\\_test/chap07.htm](http://www.fass.org/spp/military/docops/army/ref_test/chap07.htm). Fecha de captura: 09/10/10.
- “Resoluciones ministeriales” Disponible en [http://www.mindef.gov.ar/legal\\_resoluciones.asp.htm](http://www.mindef.gov.ar/legal_resoluciones.asp.htm) Fecha de captura: 20/09/10
- “Organizaciones” Disponible en <http://www.fuerzas-armadas.mil.ar/institucional/organización.asp.htm> Fecha de captura: 01/10/10

## ANEXOS

### **ANEXO Nro 1 (Resolución del Ministerio de Defensa Nro 381/06) AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**

BUENOS AIRES, 19 de Abril de 2006

VISTO la necesidad de regular en el ámbito de las competencias legalmente asignadas a este Ministerio diversos aspectos vinculados a la coordinación de las actividades de inteligencia en lo relacionado con la Defensa Nacional en el marco de las leyes Nro 22.520 de Ministerios, Nro 23.554 de defensa Nacional, Nro 25.520 de Inteligencia Nacional y el decreto reglamentario 950/02, y CONSIDERANDO:

Que la Defensa Nacional es una obligación esencial e indelegable del Estado, en la que deben coincidir los esfuerzos para preservar los intereses vitales de la República.

Que la Ley 22.520 asigna a la suscripta la función de adoptar las medidas de coordinación, supervisión y contralor necesarias para asegurar el cumplimiento y ejercicio de las competencias que le son propias.

Que en el sentido y conforme lo previsto por la Ley de Ministerios corresponde a esta jurisdicción, entre otras cuestiones, entender en la determinación de los objetivos y políticas en el área de la Defensa, así como en los requerimientos de la Defensa Nacional y en las actividades concernientes a la Inteligencia Estratégica Militar.

Que a tales efectos corresponde también a este Ministerio entender en la coordinación de los aspectos comunes a las fuerzas Armadas, especialmente en el ámbito logístico por lo que se hace necesario el dictado de la presente a fin de posibilitar el efectivo ejercicio de tales competencias.

Que es política de estado ejercer la plena conducción política de los asuntos de Defensa y, como parte de los mismos, de todo lo relativo al diseño y producción de inteligencia para la defensa.

Que las tareas de coordinación asignadas a este ministerio requieren que los organismos de inteligencia de las FFAA que componen el conjunto de dependencias en el ámbito de esta jurisdicción vinculadas a la inteligencia de la Defensa sean plenamente funcionales a la producción de inteligencia de nivel superior.

Que es necesario precisar todos los niveles y funciones de los organismos que constituyen el conjunto de dependencias en el ámbito de este Ministerio vinculadas a la inteligencia de la Defensa.

Que el ordenamiento de las funciones de inteligencia de la Defensa en el marco de las competencias asignadas a este ministerio coadyuvará a un más adecuado funcionamiento y a un mejor cumplimiento de las misiones específicas del mismo.

Que la presente medida dictada en el uso de las facultades conferidas a la suscripta tiene por objeto posibilitar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas en la materia a este Ministerio de Defensa.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente medida en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 19 de la Ley Nro 22.520, en el artículo 15 de la Ley Nro 23.554 y el artículo 10 de la Ley Nro 25.520. Por ello,

## LA MINISTRA DE DEFENSA

### RESUELVE:

**Art 1°** — Establécese que el sistema de inteligencia de la Defensa tendrá por misión asistir al Ministerio de Defensa en todos los aspectos relacionados con la inteligencia, necesarios para la conducción de los asuntos de la Defensa Nacional.

**Art. 2°** — Ningún organismo de Icia podrá, conforme a lo previsto por la ley de Inteligencia Nacional :

- 1) Realizar tareas represivas, poseer facultades compulsiva, cumplir por sí, funciones policiales ni de investigación criminal, salvo ante requerimientos específico realizado por autoridad judicial competente en el marco de una causa concreta sometida a su jurisdicción, o que se encuentre para ello, autorizado por ley.
- 2) Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión pública, o de adhesión o pertinencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquiera esfera de acción.
- 3) Influir de cualquier modo en la situación institucional, política, militar, policial, social y económica del país, en su política exterior , en la vida interna de los paridos políticos legalmente constituidos, en la opinión pública, en personas, en medios de difusión o en asociaciones o agrupaciones legales de cualquier tipo.
- 4) Relevar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en el ejercicio de sus funciones relativa a cualquier habitante o a personas jurídicas, ya sean públicas o privadas, salvo que mediare orden o dispensa judicial.

**Art. 3°** — El sistema de inteligencia de la Defensa está constituida por el conjunto de organismos y dependencias de inteligencia del Ministerio de Defensa y de los organismos de inteligencia de las FFAA relacionados funcionalmente con el producir Inteligencia Estratégica Militar, Inteligencia Estratégica Operacional e Inteligencia Táctica.

**Art. 4°** — El sistema de inteligencia de la Defensa se encuentra a cargo de la dirección de Inteligencia Estratégica Militar (DNIEM), organismo que es, bajo la dependencia jerárquica del titular de este Ministerio, en forma exclusiva competente para la producción de Inteligencia Estratégica Militar. En consecuencia, la DNIEM tiene a su cargo la orientación, coordinación, dirección, planeamiento y supervisión de las actividades vinculadas al ciclo de producción de

inteligencia realizado por los organismos de inteligencia de las FFAA en sus respectivos niveles Estratégico Operacional y Táctico.

**Art. 5°** — El Ministerio de Defensa elaborará anualmente una directiva de inteligencia a través de la cual impartirá a la DNIEM los lineamientos generales que orientarán la planificación y la producción de inteligencia del Sistema de Inteligencia de la Defensa.

**Art. 6°** — La DNIEM elaborará anualmente una guía de planificación de las actividades de inteligencia a través de la cual impartirá los lineamientos específicos que orientarán la planificación y la producción de inteligencia de los Organismos de Icia de la FFAA.

**Art. 7°** — En función de la guía de planificación, la DNIEM evaluará y verificará el desarrollo de las actividades del ciclo de inteligencia de los organismos de inteligencia de las FFAA en todos sus niveles (Operacional y Táctico). Además de evaluar y supervisar el proceso o ciclo de inteligencia propiamente dicho, la dirección también ejercerá la supervisión de los específicamente producido en el dicho ciclo de inteligencia. Asimismo, en función de estos resultados registrados, la dirección también ejercerá, en caso de ser necesario, el redireccionamiento de la orientación y del planeamiento del ciclo de producción de inteligencia de los organismos de inteligencia de las FFAA. A tal efecto, el MINISTERIO DE DEFENSA, a través de la DNIEM, desarrollará un procedimiento de evaluación y verificación de todas las actividades del ciclo de inteligencia en todos sus niveles así como también del producto final de dicho ciclo.

**Art. 8°** — EL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, los comandos estratégicos operacionales y toda otra instancia conjunta de eventual creación, serán los organismos que tendrán como responsabilidad específica dentro del sistema de inteligencia de la defensa la producción de inteligencia estratégica operacional en función de las necesidades de planeamiento y la conducción militar conjunta y en función del cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por la DNIEM.

**Art. 9°** — Los organismos de inteligencia de las FFAA tendrán como exclusiva actividad en la materia, la producción de Inteligencia Estratégica Operacional, Táctica y Técnica en función del cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por la DNIEM y de las necesidades de planeamiento y conducción militar conjunta.

**Art. 10°** — Los organismos de inteligencia pertenecientes a los ESTADOS MAYORES GENERALES DEL EJÉRCITO; la ARMADA y la FUERZA AÉREA, solamente podrán desarrollar a nivel estratégico operacional, aquellas actividades de inteligencia que sean de carácter contribuyente, esto es, las que específicamente contribuyan a la inteligencia necesaria para el planeamiento y la conducción militar conjunta como así también aquellas que se dirijan al cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por la DNIEM.

**Art. 11°** — En cumplimiento de las actividades de inteligencia de carácter contribuyente al planeamiento y a la conducción militar conjunta como así también a la satisfacción de los lineamiento y requerimientos establecidos por la DNIEM, los organismos de inteligencia del EJÉRCITO ARGENTINO, la ARMADA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, sólo podrán realizar inteligencia de nivel Estratégico Operacional y Táctico sobre los componentes geográfico, de transporte, telecomunicaciones y científico-Técnico, solamente en los casos en que estos incidan y/o estén relacionados con el accionar militar.

**Art. 12°** — Los organismos de inteligencia pertenecientes a los ESTADOS MAYORES GENERALES DEL EJÉRCITO, la ARMADA y la FUERZA AÉREA tendrán como responsabilidad específica dentro del Sistema de Inteligencia de la Defensa, la producción de inteligencia táctica y técnica en función del cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por la DNIEM y en función de las necesidades del planeamiento y conducción militar conjunta. La responsabilidad primaria de cada organismo de inteligencia de los ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS será proporcionar inteligencia sobre el componente militar específico de su competencia.

**Art. 13°** — Considérese como Inteligencia Estratégica Militar al nivel de la inteligencia que se refiere al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen desde el punto de vista de la Defensa Nacional, así como al ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento militar conjunto.

**Art. 14°** — Considérese como Inteligencia Estratégica Operacional al nivel de la inteligencia que se refiere al conocimiento, en todo tiempo, de las capacidades y debilidades de los enemigos u oponentes, reales o potenciales, especificados explícita y oportunamente por los niveles de conducción superiores, que se consideren puedan influir en el empleo de los propios medios y en los ambientes geográficos de interés para el planeamiento y la conducción de las operaciones militares.

**Art. 15°** — Considérese como Icia Táctica al nivel de la Icia que se refiere al conocimiento, en todo tiempo, de las capacidades y debilidades de los enemigos u oponentes, reales o potenciales, y del ambiente geográfico, necesario para el planeamiento y la conducción de las operaciones militares de nivel táctico, superior e inferior.

**Art. 16** — En función de lo estipulado en las leyes Nro 23.554 de Defensa Nacional, Nro 24.059 de Seguridad Interior y Nro 25.520 de Inteligencia Nacional, los organismos de Icia pertenecientes al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y a los ESTADOS MAYORES GENERALES DEL EJÉRCITO, la ARMADA y la FUERZA AÉREA, no podrán realizar ninguna actividad de contrainteligencia, cualquiera fuera la denominación que las mismas adopten y denominadas indistintamente también entre otras formas según sea la doctrina vigente como Actividades Especiales de Contrainteligencia, Censura o Medidas de Seguridad de Contrainteligencia, en el ámbito civil, quedando sólo autorizados a desarrollar las Medidas de Seguridad de Contrainteligencia, previstas para el ámbito militar según doctrina legal.

**Art. 17** — En función de lo estipulado en las leyes Nro 23.554 de Defensa Nacional, Nro 24.059 de Seguridad Interior y Nro 25.520 de Inteligencia Nacional, los organismos de inteligencia pertenecientes al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y a los ESTADOS MAYORES GENERALES DEL EJÉRCITO, la ARMADA y la FUERZA AÉREA, no podrán realizar ningún tipo de actividad o de apoyo a la actividad conocida según la doctrina vigente como Acción Psicológica o cualquiera otra forma de tales características, cualesquiera fuera la denominación que reciban.

**Art. 18** — Regístrese, Comuníquese, publíquese.

NILDA GARRÉ  
MINISTRA DE DEFENSA

**ANEXO Nro 2 (Resolución del Ministerio de Defensa Nro 386/06) AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**

BUENOS AIRES, 26 de Abril de 2006

Visto la Ley de Ministerios 22.520 y Considerando:

Que la Ley 22.520 en artículo 4 inciso b) acápite 9 faculta a la suscripta a adoptar las medidas de coordinación, supervisión y contralor necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.

Que la citada Ley de Ministerios en artículo 4 inciso b) acápite 14 delega facultades en los señores ministros del Poder Ejecutivo Nacional para entender en la reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas a las áreas de su competencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente medida en virtud de lo establecido en el artículos 4 de la Ley de Ministerios. Por ello,

LA MINISTRA DE DEFENSA

RESUELVE:

**Art 1°** — Instrúyase al Señor Director de Inteligencia Estratégica Militar a efectos que en el término de veinte días, revise los Reglamentos, Manuales y Planes de Inteligencia, en todos sus niveles, de aplicación en la jurisdicción del Ministerio de Defensa y sus Organismos dependientes, proponiendo de corresponder, las modificaciones necesarias para compatibilizar, adecuar y actualizar los citados documentos de acuerdo al marco legal vigente”. A tal efecto será asistido por el señor Jefe II Inteligencia del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y el Jefe del Departamento Doctrina de la Jefatura III Operaciones del citado organismo.

**Art 2°** — El señor JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y los JEFES DE LOS ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS pondrán a disposición a del Director de Inteligencia Estratégica Militar la documentación que oportunamente le sea requerida.

**Art 3°** — Regístrese, Comuníquese, publíquese

NILDA GARRÉ  
MINISTRA DE DEFENSA

**ANEXO Nro 3 (Resolución del Ministerio de Defensa Nro 699/06) AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**

BUENOS AIRES, 19 de Julio de 2006

Visto la Resolución 386 del 26 de Abril de 2002 y considerando:

Que conforme las atribuciones conferidas por el artículo 19 inciso 1) 2) 3) y 9) de la Ley 22.520, corresponde a la suscripta adoptar las medidas de coordinación, supervisión y contralor necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.

Que en el sentido y conforme lo previsto por la Ley de Ministerios corresponde a esta jurisdicción, entre otras cuestiones, entender en la determinación de los objetivos y políticas en el área de la Defensa, así como en los requerimientos de la Defensa Nacional y en las actividades concernientes a la Inteligencia Estratégica Militar

Que en el mismo sentido, corresponde ejercer la conducción política en lo relativo al diseño y producción de la inteligencia para la Defensa, disponiendo las medidas necesarias que aseguren el estricto mantenimiento de las normas constitucionales y legales que rigen la materia.

Que conforme a lo previsto en la Resolución Nro 386/06, la Dirección de Inteligencia Estratégica Militar ha procedido a elevar a consideración de la suscripta el informe a los requerimientos formulados en la resolución antes citada.

Que en el marco del proceso de revisión encomendado dicha Dirección Nacional, los señores JEFES DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA, han informado sobre cada una de las publicaciones vinculadas a reglamentos, manuales y planes de inteligencia, en todos sus niveles, de aplicación en esta jurisdicción.

Que resulta necesario adoptar medidas en relación a las publicaciones que fueran objeto de revisión, a fin de asegurar el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables a la materia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19 Incisos 1) 2) 3) y 9) de la Ley 22.520. Por ello,

LA MINISTRA DE DEFENSA

RESUELVE:

**Art 1°** — Remítase a los señores JEFES DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA

AÉREA, las publicaciones oportunamente elevadas para ser objeto de revisión por parte de la Dirección de Inteligencia Estratégica Militar, y sus correspondientes actas con las novedades, ambas mencionadas en el informe de dicha Dirección Nacional de fecha 31 de Mayo de 2006, a fin de que, a través de los servicios jurídicos de cada uno de los Estados Mayores, se proceda dentro de los 10 (diez) días corridos de ala notificación de la presente, a elaborar un dictamen sobre las conclusiones a la que se arribara en dicho informe y/o cualquier otro aspecto del que pudiera derivarse alguna infracción al marco normativo vigente, elevando a la suscripta las conclusiones a la que se arribe, previa intervención de los citados Jefes de Estados Mayores Generales.

**Art 2°** — Dispónese, en un plazo de 50 días, a partir del vencimiento del plazo citado en el artículo precedente para que, a través de los órganos competentes de cada uno de los cuatro ESTADOS MAYORES, se proceda a la aprobación, adecuación y posterior distribución, de las publicaciones que fueran objeto de revisión por la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar, conforme surge del informe mencionado en el artículo precedente, teniendo en consideración las sugerencias efectuadas por los señores oficiales de la COMISIÓN REVISORA integrada a tal fin. Del mismo modo, deberá adoptarse igual temperamento, respecto a todos aquellos aspectos que contravinieren el marco legal.

**Art 3°** — Deróganse a partir del día de la fecha, todos los reglamentos, manuales y planes propios, como así también los contribuyentes, derivados, generales y específicos de la especialidad de inteligencia, que no hubieran sido girados a consideración de la DNIEM, en el marco de lo previsto en la Resolución Nro 386/06, a cuyo efecto se toman como base, los datos que emanan del informe presentado por dicha Dirección Nacional.

**Art 4°** — Instrúyase a los señores Jefes del Estado Mayor General a fin de que dispongan lo necesario para que se proceda a efectuar una revisión integral del cuerpo doctrinario militar, en lo atinente a otras especialidades y subespecialidades que la nutren y que se encuentran íntimamente ligadas a estas, no alcanzadas por la resolución Nro 386/06.

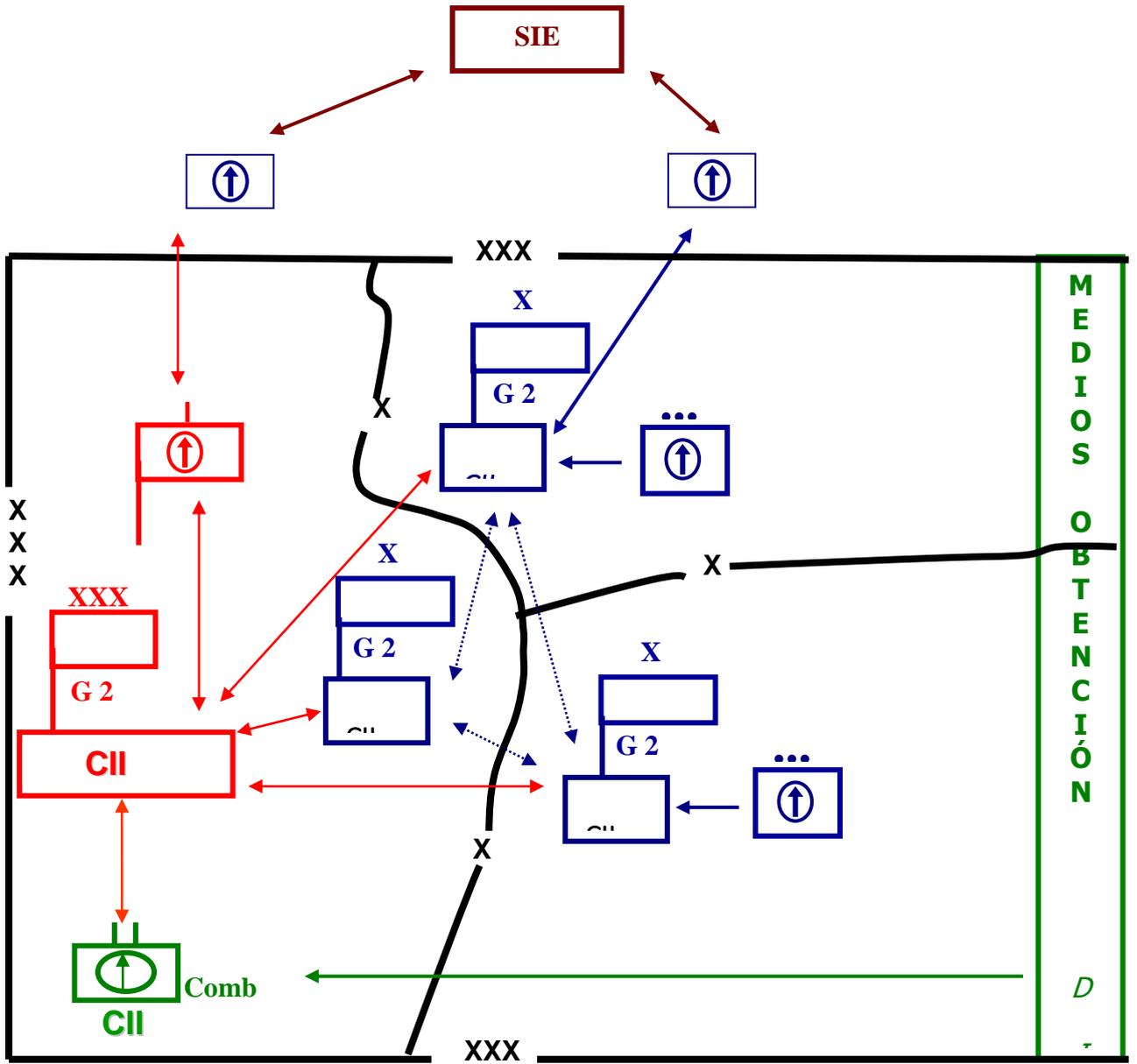
**Art 5°** — A partir del dictado de la presente, toda derogación, actualización o incorporación de reglamentos, manuales y planes vinculados a la especialidad de inteligencia, deberá ser puesta en conocimiento de la suscripta, por parte de los Jefes de Estados Mayores Generales, elevando un ejemplar con sus razones y fundamentos a la Dirección de Inteligencia Estratégica Militar.

**Art 6°** — Inclúyase al órgano Ministro de Defensa y Dirección Estratégica Militar en el distribuidor de toda publicación de inteligencia de los respectivos Estados Mayores.

**Art 7°** — Regístrese, notifíquese a los señores JEFES DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA, y archívese.

NILDA GARRÉ  
MINISTRA DE DEFENSA

ANEXO Nro 4 (Diagrama de integración de la información por parte de un Centro Integrador de Inteligencia) AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL



## **ANEXO Nro 5 (Abreviaturas más empleadas) AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**

- ANT: Aeronave No Tripulado
- ARA: Armada República Argentina.
- AWACS: Airborne Early Warning and Control
- CAD: Centro Aeroespacial de Defensa
- CEO: Comandante Estratégico Operacional.
- CETO: Componente Ejército del Teatro de Operaciones
- CF: Centros de Filtraje
- CFATO: Componente Fuerza Aérea del Teatro de Operaciones
- CIC: Centro de Información y Control.
- CII: Centro Integrador de Inteligencia
- COAD: Comando de Operaciones Aéreas defensa
- COOP: Comando de Operaciones Navales
- CTE: Comandante
- DA: Defensa Aérea
- DNIEM: Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar
- EA: Ejército Argentino
- EM: Estado Mayor
- EI: Estación de Interceptación
- ESVA: Estación de Superficie y Vigilancia Aérea
- EVA: Estación de Vigilancia Aérea
- EXPL: Exploración
- FAA: Estación de Vigilancia Aérea
- GE: Guerra Electrónica
- GUB: Gran Unidad de Batalla
- GUC Gran Unidad de Combate
- IEO: Inteligencia Estratégica Operacional
- JFCOM: Joint Forces Command
- JICCENT: Joint Intelligence Central Command
- JSTAR: Joint Surveillance and Target Attack Radar
- OIF: Operation Irak Freedom
- PCP: Puesto de Comando Principal
- REC: Reconocimiento
- ROA: Red de Observadores del Aire
- SIM: Sistema de Inteligencia Militar
- TROJAN SPIRIT (Special Purpose Intelligence Remote Integrated Terminal)
- VIG: Vigilancia.

## ÍNDICE TEMÁTICO

<b>A</b>	
Adquisición de blancos .....	16,17
Alerta Temprana.....	24,26
Aviones No Tripulados.....	19
<b>C</b>	
Campo de batalla .....	1,4,10
Campo de combate moderno.....	4,8,9,13
Centro Integrador de Inteligencia.....	2,17,19
Comandante Estratégico Operacional .....	2,28,29
Comando y Control .....	11,13,24,27
<b>E</b>	
Estaciones de Interceptación.....	22
Estaciones de Vigilancia Aeroespacial.....	23
Exploración .....	4,10,13,26
<b>I</b>	
Interoperabilidad.....	2
Inteligencia Estratégica Operacional .....	24
<b>M</b>	
Medios de Obtención .....	1,2,15
<b>O</b>	
Obtención de Información.....	1,2,3
Órgano de Dirección de Inteligencia .....	1,9
<b>P</b>	
Puesto Comando Principal.....	17
<b>S</b>	
Sistema.....	2,4,5,6
Sistema de Armas.....	16
Subsistema.....	5,6
<b>T</b>	
Teatro de Operaciones.....	1,9,10,13,15
<b>V</b>	
Vigilancia de Combate .....	10,13,18
Vigilancia y Control.....	4

